

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

218

M



BUENOS AIRES, 18 MAY 2015

VISTO el Expediente N° E-70600-2014 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y los Decretos Nros. 1023/2001 y 893/2012 y sus respectivos modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 142/2014 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, autorizada por Resolución MDS N° 2656 del 17 de Octubre de 2014, con el objeto de adquirir alimentos no perecederos -leche entera en polvo, indispensable para satisfacer las demandas de personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, solicitada por la Subsecretaría de Políticas Alimentarias dependiente de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL.

Que conforme el acta de apertura de fecha 25 de Noviembre de 2014, en la Licitación Pública N° 142/2014 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se presentaron las siguientes firmas: S.A. LA SIBILA (oferta 1), MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN LTDA. (oferta 2), SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. (oferta 3), ALIMENTOS VIDA S.A. (oferta 4), MILKAUT S.A. (oferta 5), SOL GANADERA S.R.L. (oferta 6) y COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7).

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN informó el Precio Testigo para la Licitación de que se trata.

Que la Comisión Evaluadora, en función de los análisis técnicos preliminares y de la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación N° 02/2015 sugiriendo la oferta a desestimar y estableciendo

MDS  
235



# Jefe de Gabinete de Ministros

el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes y se ha remitido el Dictamen de Evaluación N° 02/2015, a los fines de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescrito en los artículos 56, 58 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y su modificatorio y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo establecido por la Comunicación General N° 14 de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 02/2015 precitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto N° 1344/2007, y el artículo 14 inciso c) del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/2012, ambos modificados por su similar N° 1039/2013.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección cumplido respecto de la





*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Licitación Pública N° 142/2014 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con el objeto de adquirir alimentos no perecederos -leche entera en polvo, oportunamente autorizada por Resolución MDS N° 2656 del 17 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase en la Licitación Pública N° 142/2014 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a la oferta presentada por la firma SOL GANADERA S.R.L. (oferta 6), por los motivos consignados en el Dictamen de Evaluación N° 02/2015.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 142/2014 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

ALIMENTOS VIDA S.A. – CUIT N° 30-71067391-4 (oferta 4)

Renglón 1, por 250.000 estuches de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, por 800 grs., cada uno, según Pliego, marca Vidalac.....\$ 11.897.500.-

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. – CUIT N° 30-50160121-3 (oferta 3)

Renglón 2, por 250.000 estuches de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, por 800 grs., cada uno, según Pliego, marca Ilolay.....\$ 11.900.000.-

COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. – CUIT N° 30-70779374-7 (oferta 7)

Renglón 3, por 250.000 estuches de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, por 800 grs., cada uno, según Pliego, marca Body Vida.....\$ 12.222.500.-

Renglón 4, por 250.000 estuches de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, por 800 grs., cada uno, según Pliego, marca Body Vida.....\$ 12.222.500.-

TOTAL ADJUDICADO.....\$ 48.242.500.-

MDS  
2857

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

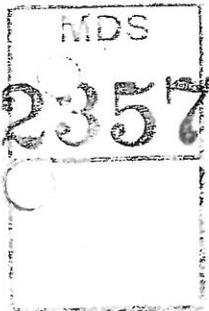


ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que la erogación de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 48.242.500.-), resultante de la licitación a que se refiere el presente acto, será atendida con cargo a los créditos específicos de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 218



*[Handwritten signature]*

**Dra. ALICIA M. KIRCHNER**  
Ministra de Desarrollo Social

*[Handwritten signature]*